

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 364/1997, procedimiento de suspensión de pagos, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Alcalá de Guadaira a 26 de febrero de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—16.582.

#### ALICANTE

##### Edicto aclaratorio

Que como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, con fecha 29 de marzo de 1999, página 4313, en los autos de juicio ejecutivo con el número 601/1997 promovidos por la Procuradora señora Caballero Caballero, y en representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario (antes «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»), se hace saber que en el edicto expedido se hizo constar por error el número registral del local comercial, por lo que intereso se subsane dicho error en el sentido de donde dice: «Finca 29.423»; debe decir: «Finca registral 29.433».

Alicante, 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.411.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sánchez Arenas y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018263/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, bajo, R-1. Es del programa familiar N-4. Ocupa una superficie de 60 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil y 84 metros 85 decímetros cuadrados construida, y se compone de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene su acceso por la calle Caldedueñas a través del portal J. Considerando su frente al oeste, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte, con el citado portal; derecha, entrando, con la calle Caldedueñas; izquierda, con la vivienda bajo, B-1b, y por la espalda, con la calle de nueva apertura, a la que hace esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.652, libro 385, folio 141, registral número 20.586, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.098.000 pesetas.

Vivienda, primero, L-1. Es del programa N-4. Ocupa 61 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil, y 78 metros 46 decímetros cuadrados construida. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su acceso

por el portal letra C. Considerando su frente al oeste, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera y con la calle Caldedueñas; derecha, entrando, la citada caja de escalera, la vivienda M-1 de su misma planta, patio de luces; por la izquierda, la vivienda K-1, y por la espalda, vivienda N-1 de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.652, libro 385, folio 195, registral número 20.604, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.098.000 pesetas.

Vivienda, bajo, I-2. Es del programa familiar N-4. Ocupa 60 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil, y 90 metros 61 decímetros cuadrados construida. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, terraza y baño. Tiene su acceso por la calle particular a través del portal letra A. Considerando su frente el norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el citado portal; por la derecha, entrando, con la indicada calle particular; por la izquierda, con patio de luces, y por la espalda, con la vivienda E-2b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.655, libro 386, folio 85, registral número 20.651, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.098.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de marzo de 1999.—La Juez accidental, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—16.555.

#### ARRECIFE DE LANZAROTE

##### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Lanzarota, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018005498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por